



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

Fecha y hora de comienzo de la celebración

11 de abril de 2024 09:15

Lugar de celebración

Sesión virtual mediante instrumentos telemáticos.

Asistentes

PRESIDENTE:

D. Pedro Luis Jiménez Prados, funcionario del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

SECRETARIA:

D^a. Rocío Rodríguez Manzano, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

VOCALES:

D^a. Victoria M^a Pérez Molinero, Técnico de Administración General de Intervención General.

D^a. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

D. Juan Manuel Carrión de la Fuente, Técnico Superior del Departamento de Régimen Interior del IMFE.

Expediente a examinar:

1º- Expediente nº 2024-002 Contratación de los SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE JORNADAS, ENCUENTROS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE EMPLEO DEL IMFE PARA 2024.

Orden del día:

- 1) Examen del informe técnico para solicitar la justificación de las ofertas anormalmente bajas

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	12/04/2024 10:13:36
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	12/04/2024 09:29:33
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	11/04/2024 12:22:07
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	11/04/2024 12:10:15
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado	11/04/2024 11:49:05
Observaciones		Página	1/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se expone:

Siendo las 9:21 horas, se inicia la sesión quedando válidamente constituida la Mesa con la participación de las personas relacionadas en el apartado de participantes.

PRIMERO.- Examen del informe técnico para solicitar la justificación de las ofertas anormalmente bajas

La Mesa de contratación examina el informe emitido por la técnico de Unidad de Empresas de 5 de abril de 2024 y que se transcribe a continuación:

“INFORME SOBRE IDENTIFICACION DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS DE JORNADAS, ENCUENTROS Y EVENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (IMFE) DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Nº de EXP.: 2024-002.

En Mesa de Contratación celebrada el día 19 de marzo de 2024, siguiendo el orden del día de la misma, se procedió a la apertura del sobre único con la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, relativo al expediente referenciado que consta de 17 lotes.

Finalmente, y vistas las incidencias acaecidas en la apertura, y que tienen reflejo en las actas de las sesiones de la Mesa de contratación de fechas 8 de marzo y 19 de marzo de 2024, los licitadores admitidos y los lotes a los que concurren en la presente licitación, son los que figuran en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	12/04/2024 10:13:36
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	12/04/2024 09:29:33
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	11/04/2024 12:22:07
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	11/04/2024 12:10:15
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado	11/04/2024 11:49:05
Observaciones		Página	2/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Una vez determinados, por medio del presente informe se analizan y valoran las

	LICITADOR	LOTES
	ALAMCIA S.L. B85132496	2 y 12
	ATTYCAS-GENIUS S. L. B92107556	2, 3, 12 y 15
	DANIEL TENA MALDONADO 2568****	11
	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.L. B91848804	15 y 17
	FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO S.L.U. B85785335	7 y 12
	GLORIA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ 7751****	15
	INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L. B93326601	2, 5 y 12
	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L. B90476854	2, 3 y 15
	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ VIDAL 5368****	17
0	LAURA CHICA GARCÍA 2572****	1
1	MAKYRE EVENTOS C2T S.L.U. B93063279	6
2	MODERNIZA & ACTÚA CONSULTORES S.L. B42831594	1, 2 y 15
3	MUSASHI INTERNACIONAL S.L. B29885993	12
4	ÓSCAR VILLANUEVA BARCÍA 7483****	1, 2 y 3
5	PEDRO CARRILLO HERRERA 5354****	4, 8 y 10
6	PSICAS AYW S.L. B11431939	1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 12 y 15
7	QUA CONSULTORES SCA F93633741	1, 2 y 3
8	RGD FACTORÍA DE PROYECTOS S.L. B93249209	4, 8, 9 y 13
9	SEVERIANO BOLÍVAR SANTIESTEBAN 5315****	11
0	SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE S.L.U. B19686005	7
1	STRATEGIA INFINITA S.L.U. B47767785	2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 14, 15 y 16
2	TALENTO Y EMPLEO S.L. B93255818	15 y 16
3	VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A. A 28229813	6

propuestas económicas presentadas por las empresas admitidas a efectos de determinación de la existencia o no de valores anormales o desproporcionados.

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/04/2024 10:13:36
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	12/04/2024 09:29:33		
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/04/2024 12:22:07		
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	11/04/2024 12:10:15		
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	11/04/2024 11:49:05		
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado			
Observaciones		Página	3/19		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





*Cómo cuestión previa a dicha determinación se comprueba que el licitador Pedro Carrillo Herrero, con DNI***4244**, ha presentado una oferta económica para el lote 4 por un valor de veinticinco mil quinientos euros (25.500 €) superando así el importe base de licitación sin IVA establecido para este lote que era de veintidós mil trescientos cincuenta y ocho con treinta y dos euros (22.358,32€), motivo por el que de conformidad con el punto 3.5 del PCAP se propone el rechazo de dicha oferta y por tanto su exclusión para el lote referenciado.*

En cuanto al resto de licitadores valorando sus ofertas económicas conforme a los criterios de determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad que se recogen en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación y en relación a lo establecido en el correspondiente Anexo I – “OFERTAS CON VALORES ANORMALES, PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN, DOCUMENTACIÓN A APORTAR, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN”, y, en concreto a la constatación de oferta que puedan considerarse en principio, con valores anormales, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 13.1.- “Oferta con valores anormales” del mismo pliego referenciado que expresamente señala: “Salvo que en el Anexo Nº. 1 se estableciera otra cosa, cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio, se aplicarán los parámetros objetivos establecidos reglamentariamente y que, en todo caso, determinarán el umbral de anormalidad por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente. Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en el Anexo Nº. 1 de este pliego en el que se recogen los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto.” Concretamente el apartado AA.- PARÁMETROS PARA IDENTIFICAR LOS CASOS EN QUE UNA OFERTA SE CONSIDERA ANORMAL (en su caso, diferenciar por lotes) del Anexo Nº 1, remite al artículo 85 del RGLCAP que establece los supuestos a considerar para que una oferta sea anormalmente baja, esto es:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*
- 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo*

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	12/04/2024 10:13:36
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	12/04/2024 09:29:33
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	11/04/2024 12:22:07
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	11/04/2024 12:10:15
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado	11/04/2024 11:49:05
Observaciones		Página	4/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

5.

Conforme a los criterios anteriormente expuestos, tras la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitadores y después de analizar los 17 lotes (se adjunta documento Excel), se relacionan las mismas a fin de comprobar si existe alguna oferta que pueda catalogarse de anormal o desproporcionada:

Lote 1: PROGRAMA SOS EMPRESAS.

En el siguiente cuadro se establecen la propuesta económica presentada por las empresas participantes en este lote, y se constata que la entidad Psicas AYF S.L., incurre en oferta anormal o desproporcionada:

Empresas licitadoras	Propuesta Económica
LAURA CHICA GARCÍA.- 25720***	6.900,00 €
MODERNIZA & ACTÚA CONSULTORES S.L.- B42831594	5.937,00 €
ÓSCAR VILLANUEVA BARCÍA.- 7483****	6.360,00 €
PSICAS AYF S.L.- B11431939	5.000,00 €
QUA CONSULTORES S.C.A. F93633741	6.000,00 €

Número de licitadores del lote	5
Máximo	6.900,00 €
Mínimo	5.000,00 €
Media	6.039,40 €
1er Límite para considerar baja temeraria	5.435,46 €
Límite superior en 10 % a la media	6.643,34 €
2ª media	5.824,25 €

Al concurrir en este lote más de cuatro licitadores, el límite a aplicar sería las propuestas económicas inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas que son las inferiores a 5.435,46 €, dado que existen ofertas que son superiores en 10 unidades porcentuales a dicha media, se ha calculado una nueva media solo con esas ofertas, obteniendo un nuevo límite a aplicar para aquellas ofertas inferiores a 5.824,25€.

Esto nos da como resultado que solo la empresa:

- **PSICAS AYF S.L.- B11431939** presenta una propuesta de 5.000,00 € y, por tanto, inferior a 5.824,25 € que es el límite para considerar la oferta desproporcionada o

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/04/2024 10:13:36
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	12/04/2024 09:29:33		
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/04/2024 12:22:07		
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	11/04/2024 12:10:15		
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	11/04/2024 11:49:05		
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado			
Observaciones		Página	5/19		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





temeraria, por lo que se hace necesario que la empresa proceda a justificar sus ofertas en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP.

Lote 2: CONSULTORÍA OBJETIVO EMPRESAS.

En el siguiente cuadro se establecen las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes en este lote, y se constata que existe una empresa que incurre en oferta anormal o desproporcionada:

Empresas licitadoras	Propuesta Económica
ALAMCIA S.L.- B85132496	9.620,00 €
ATTYCAS-GENIUS S.L.- B92107556	12.781,13 €
INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.- B93326601	14.500,00 €
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L.- B90476854	11.904,00 €
MODERNIZA & ACTÚA CONSULTORES S.L. - B42831594	13.973,00 €
ÓSCAR VILLANUEVA BARCÍA.- 7483****	15.520,00 €
PSICAS AYF S.L.- B11431939	11.900,00 €
QUA CONSULTORES S.C.A.- F93633741	14.400,00 €
STRATEGIA INFINITA S.L. – B47767785	15.337,36 €

Número de licitadores del lote	9
Máximo	15.520,00 €
Mínimo	9.620,00 €
Media	13.326,17 €
1er Límite para considerar baja temeraria	11.993,55 €
Límite superior en 10 % a la media	14.658,78 €
2ª media	12.725,45 €
Límite 2ª media	11.141,33 €

Al concurrir en este lote más de cuatro licitadores, el límite a aplicar sería el de las propuestas económicas inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas que son las inferiores a 11.993,55 €, dado que

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado		12/04/2024 10:13:36	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado		12/04/2024 09:29:33	
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado		11/04/2024 12:22:07	
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado		11/04/2024 12:10:15	
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado		11/04/2024 11:49:05	
Observaciones		Página		6/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





existen ofertas que son superiores en 10 unidades porcentuales a dicha media, se ha calculado una nueva media solo con esas ofertas, obteniendo un nuevo límite a aplicar para aquellas ofertas inferiores a 11.141,33 €.

Esto nos da como resultado que la empresa:

- **ALAMCIA S.L.- B85132496** presenta una propuesta de 9.620,00 €,00 € y, por tanto, inferior a 11.141,33 € que es el límite para considerar la oferta desproporcionada o temeraria, por lo que **se hace necesario que la empresa proceda a justificar sus ofertas en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP.**

Lote 3: CONSULTORÍA DE ESTRATEGIAS DE MERCADO

En el siguiente cuadro se establecen las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes en este lote, y se constata que la licitadora **Psicas AYF S.L** **incurre en oferta anormal o desproporcionada:**

Empresas licitadoras	Propuesta Económica
ATTYCAS-GENIUS S.L.- B92107556	5.411,41 €
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L.- B90476854	5.520,00 €
ÓSCAR VILLANUEVA BARCÍA.- 7483****	6.125,00 €
PSICAS AYF S.L.- B11431939	4.850,00 €
QUA CONSULTORES S.C.A.- F93633741	5.900,00 €
STRATEGIA INFINITA S.L.U.- B47767785	6.899,00 €

Número de licitadores del lote	6
Máximo	6.899,00 €
Mínimo	4.850,00 €
Media	5.784,24 €
1er Límite para considerar baja temeraria	5.205,81 €
Límite superior en 10 % a la media	6.362,66 €
2ª media	5.561,28 €
Límite baja 2ª media	5.260,47 €

Al concurrir en este lote más de cuatro licitadores, el límite a aplicar sería el de las propuestas económicas inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas que son las inferiores 5.205,81 €, dado que

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/04/2024 10:13:36
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	12/04/2024 09:29:33		
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/04/2024 12:22:07		
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	11/04/2024 12:10:15		
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	11/04/2024 11:49:05		
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado			
Observaciones		Página	7/19		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



existen ofertas que son superiores en 10 unidades porcentuales a dicha media, se ha calculado una nueva media solo con esas ofertas, obteniendo un nuevo límite a aplicar para aquellas ofertas inferiores a 5.260,47 €.
Esto nos da como resultado que solo la empresa:

- **PSICAS AYF S.L.- B11431939** presenta una propuesta de 4.850,00 € y, por tanto, inferior a 5.260,47 € que es el límite para considerar la oferta desproporcionada o temeraria, por lo que **se hace necesario que la empresa proceda a justificar sus ofertas en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP.**

Lote 4: NETWORKING IMFE

En el siguiente cuadro se establecen las propuestas económicas presentadas por las empresas en este lote, si bien existen cuatro participantes, como se ha señalado en este mismo informe como cuestión previa, se ha propuesto la exclusión del licitador Pedro Carrillo Herrero al presentar oferta por encima del valor presupuestado por el órgano de contratación por lo que la misma ya no se ve reflejada en el presente informe.

De los tres participantes restantes, se constata que el licitador Psicas AYF S.L **incurre en oferta anormal o desproporcionada:**

Empresas licitadoras	Propuesta Económica
PSICAS AYF S.L.- B11431939	15.650,00 €
RGD FACTORIA DE PROYECTOS, S.L. - B93249209	21.999,00 €
STRATEGIA INFINITA S.L.U.- B47767785	19.635,22 €

Número de licitadores del lote	3
Máximo	21.999,00 €
Mínimo	15.650,00 €
Media	19.094,74 €
1 ^{er} Límite para considerar baja temeraria	17.185,27 €
Límite baja en 25 unidades porcentuales	16.768,74 €
	4 €

Al concurrir en este lote tres licitadores, el límite a aplicar sería el de las propuestas económicas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas es decir aquellas inferiores a 17.185,27 €. En cualquier caso se

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/04/2024 10:13:36
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	12/04/2024 09:29:33		
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/04/2024 12:22:07		
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	11/04/2024 12:10:15		
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	11/04/2024 11:49:05		
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado			
Observaciones		Página	8/19		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



ha de considerar desproporcionada la baja superior a veinticinco unidades porcentuales, esto es inferior a 16.768,74 €.

Esto nos da como resultado que solo la empresa:

- **PSICAS AYF S.L.- B11431939** presenta una propuesta de 15.650,00 € y, por tanto, inferior a 16.768,74 €. que es el límite para considerar la oferta desproporcionada o temeraria, por lo que **se hace necesario que la empresa proceda a justificar sus ofertas en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP.**

Lote 5: FORO EMPRESARIAL INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIBERSEGURIDAD EN LAS PYMES.

En el siguiente cuadro se establecen las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes en este lote y se constata que los licitadores **no incurren en oferta anormal o desproporcionada**:

Empresas licitadoras	Propuesta Económica
INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.- B93326601	7.000,00 €
STRATEGIA INFINITA S.L.U.- B47767785	7.659,00 €


Número de licitadores del lote	2
Máximo	7.659,00 €
Mínimo	7.000,00 €
Media	7.329,50 €
1 ^{er} Límite para considerar baja temeraria	6.127,20 €

Lote 6: GALA PREMIO JUNIOR DE EMPRESAS.

En el siguiente cuadro se establecen las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes en este lote y se constata que los licitadores **no incurren en ofertas anormales o desproporcionadas**:

Empresas licitadoras	Propuesta Económica
-----------------------------	----------------------------

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado		12/04/2024 10:13:36	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado		12/04/2024 09:29:33	
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado		11/04/2024 12:22:07	
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado		11/04/2024 12:10:15	
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado		11/04/2024 11:49:05	
Observaciones		Página		9/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





MAKYRE EVENTOS C2T S.L.U. B	17.300,00 €
STRATEGIA INFINITA S.L.U.- B47767785	19.675,32 €
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.- A28229813	19.942,83 €

Número de licitadores del lote	3
Máximo	19.942,83 €
Mínimo	17.300,00 €
Media	18.972,72 €
1 ^{er} Límite para considerar baja temeraria	17.075,45 €
Límite baja en 25 unidades porcentuales	16.082,85 €

Lote 7: TERMÓMETRO DEL EMPRENDIMIENTO.

En el siguiente cuadro se establece la propuesta económica presentada por las empresas participantes en este lote, y se constata que **existe un licitador que incurre en oferta anormal o desproporcionada**:

Empresas licitadoras	Propuesta Económica
FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO S.L.U.- B85785335	5.676,30 €
PSICAS AYW S.L.- B11431939	5.290,00 €
SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE S.L.U.- B19686005	5.800,00 €

Número de licitadores del lote	3
Máximo	5.800,00 €
Mínimo	5.290,00 €
Media	5.588,77 €
1 ^{er} Límite para considerar baja temeraria	5.029,89 €
Límite baja en 25 unidades porcentuales	5.676,30 €

Al concurrir en este lote tres licitadores, el límite a aplicar sería el de las propuestas económicas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas es decir aquellas inferiores a 5.029,89 €. En cualquier caso se

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	12/04/2024 10:13:36	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	12/04/2024 09:29:33	
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	11/04/2024 12:22:07	
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	11/04/2024 12:10:15	
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado	11/04/2024 11:49:05	
Observaciones		Página	10/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ha de considerar desproporcionada la baja superior a veinticinco unidades porcentuales, es decir, inferiores a 5.676,30€.

Esto nos da como resultado que solo la empresa:

- **PSICAS AYF S.L.- B11431939** presenta una propuesta de 5.290,00 € y, por tanto, inferior a 5.676,30 €. que es el límite para considerar la oferta desproporcionada o temeraria, por lo que **se hace necesario que la empresa proceda a justificar sus ofertas en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP.**

Lote 8: ENCUENTRO DE MUJERES EMPRESARIAS BUSINESS WOMAN.


En el siguiente cuadro se establece las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes en este lote, y se constata que los licitadores no **incurren en ofertas anormales o desproporcionadas**:

Empresas licitadoras	Propuesta Económica
PEDRO CARRILLO HERRERO.- 5354****	13.590,00 €
PSICAS AYF S.L.- B11431939	8.380,00 €
RGD FACTORIA DE PROYECTOS, S.L. - B93249209	9.826,31 €
STRATEGIA INFINITA S.L.U.- B47767785	9.946,14 €

Número de licitadores del lote	4
Máximo	13.590,00 €
Mínimo	8.380,00 €
Media	10.435,61 €
1er Límite para considerar baja temeraria	9.392,05 €
Límite superior en 10% a la media	11.479,17 €
2ª media	9.384,15 €
Límite 2ª media	8.380,00 €

Lote 9: POP UP EMPRESAS DE MODA. SEMANA DE LA MODA DEL IMFE

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	12/04/2024 10:13:36
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	12/04/2024 09:29:33
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	11/04/2024 12:22:07
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	11/04/2024 12:10:15
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado	11/04/2024 11:49:05
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el siguiente cuadro se establece la propuesta económica presentada por la única empresa participante en este lote, y se constata que el licitador **no incurre en oferta anormal o desproporcionada**:

Empresas licitadoras	Propuesta Económica
RGD FACTORIA DE PROYECTOS, S.L. - B93249209	9.900,00 €

Número de licitadores del lote	1
Máximo	9.900,00 €
Mínimo	9.900,00 €
Media	9.900,00 €
1er Límite para considerar baja temeraria	2.585,87 €

Lote 10: TALLERES MI IDEA DE EMPRESA DEL PROGRAMA CULTURA EMPRENDEDORA Y GALA DE ENTREGA DE PREMIOS.

En el siguiente cuadro se establecen la propuesta económica presentada por las empresas participantes en este lote, y se constata que el licitador Psicas AYF S.L **incurre en oferta anormal o desproporcionada**:

Empresas licitadoras	Propuesta Económica
PEDRO CARRILLO HERRERO.- 5354****	10.100,00 €
PSICAS AYF S.L.- B11431939	6.490,00 €
STRATEGIA INFINITA S.L.U.- B47767785	8.529,59 €

Número de licitadores del lote	3
Máximo	10.100,00 €
Mínimo	6.490,00 €
Media	8.373,20 €
1er Límite para considerar baja temeraria	7.535,88 €
Límite baja en 25 unidades porcentuales	6.953,47 €

Al concurrir en este lote tres licitadores, el límite a aplicar sería el de las propuestas económicas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	12/04/2024 10:13:36
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	12/04/2024 09:29:33
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	11/04/2024 12:22:07
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	11/04/2024 12:10:15
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado	11/04/2024 11:49:05
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





las ofertas presentadas es decir aquellas inferiores a 7.535,88 €. En cualquier caso se ha de considerar desproporcionada la baja superior a veinticinco unidades porcentuales, es decir, inferiores a 6.953,47 €.

Esto nos da como resultado que solo la empresa:

- **PSICAS AYF S.L.- B11431939** presenta una propuesta de 6.490,00 € y, por tanto, inferior a 6.953,47 € que es el límite para considerar la oferta desproporcionada o temeraria, por lo que **se hace necesario que la empresa proceda a justificar sus ofertas en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP.**

Lote 11: PROGRAMA LICENCIA DE APERTURA.

En el siguiente cuadro se establecen las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes en este lote y se constata que los licitadores **no incurren en oferta anormal o desproporcionada:**


Empresas licitadoras	Propuesta Económica
DANIEL TENA MALDONADO.- 2568****	8.800,00 €
SEVERIANO BOLÍVAR SANTISTEBAN.- 5315****	8.725,00 €

Número de licitadores del lote	2
Máximo	8.800,00 €
Mínimo	8.725,00 €
Media	8.762,50 €
1 ^{er} Límite para considerar baja temeraria	7.040,00 €

Lote 12: PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL.

En el siguiente cuadro se establecen las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes en este lote y se constata que existe un licitador que **incurre en oferta anormal o desproporcionada:**

Empresas licitadoras	Propuesta Económica
ALAMCIA S.L.- B85132496	9.800,00 €
ATTYCAS-GENIUS S.L.- B92107556	14.474,57 €

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/04/2024 10:13:36
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	12/04/2024 09:29:33		
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/04/2024 12:22:07		
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	11/04/2024 12:10:15		
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	11/04/2024 11:49:05		
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado			
Observaciones		Página	13/19		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO S.L.U.- B85785335	14.474,57 €
INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.- B93326601	17.000,00 €
MUSASHI INTERNACIONAL S.L.- B29885993	15.730,00 €
PSICAS AYF S.L.- B11431939	13.510,00 €
STRATEGIA INFINITA S.L.U.- B47767785	18.990,00 €

Número de licitadores del lote	7
Máximo	18.990,00 €
Mínimo	9.800,00 €
Media	14.854,16 €
1 ^{er} Límite para considerar baja temeraria	13.368,75 €
Límite superior en 10% a la media	16.339,58 €
2 ^a media	13.597,83 €
Límite 2 ^a media	11.655,00 €

Al concurrir en este lote más de cuatro licitadores, el límite a aplicar sería el de las propuestas económicas inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas que son las inferiores 13.368,75 €, y dado que existen ofertas que son superiores en 10 unidades porcentuales a dicha media, se ha calculado una nueva media solo con esas ofertas, obteniendo un nuevo límite a aplicar para aquellas ofertas inferiores a 11.655,00€.

Esto nos da como resultado que la empresa:

- **ALAMCIA S.L.- B85132496** presenta una propuesta de 9.800,00 € y, por tanto, inferior a 11.655,00€ que es el límite para considerar la oferta desproporcionada o temeraria, por lo que **se hace necesario que la empresa proceda a justificar sus ofertas en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP.**

Lote 13: SEMANA DE LA EXCELENCIA SECTORIAL: TURISMO, OCIO Y CULTURA.

En el siguiente cuadro se establece la propuesta económica presentada por la única empresa participante en este lote, y se constata que los licitadores **no incurren en oferta anormal o desproporcionada**:

Empresas licitadoras	Propuesta Económica
----------------------	---------------------

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	12/04/2024 10:13:36
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	12/04/2024 09:29:33
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	11/04/2024 12:22:07
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	11/04/2024 12:10:15
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado	11/04/2024 11:49:05
Observaciones		Página	14/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RGD FACTORIA DE PROYECTOS, S.L. - B93249209	13.333,00 €
STRATEGIA INFINITA S.L.U.- B47767785	11.995,00 €

Número de licitadores del lote	2
Máximo	13.333,00 €
Mínimo	11.995,00 €
Media	12.664,00 €
1er Límite para considerar baja temeraria	10.666,40 €

Lote 14: ENCUENTRO EMPRESARIAL DE ECONOMÍA CIRCULAR

En el siguiente cuadro se establece la propuesta económica presentada por la única empresa participante en este lote, y se constata que la misma **no incurre en oferta anormal o desproporcionada**:

Empresas licitadoras	Propuesta Económica
STRATEGIA INFINITA S.L.U.- B47767785	5.661,00 €

Número de licitadores del lote	1
Máximo	5.661,00 €
Mínimo	5.661,00 €
Media	5.661,00 €
1er Límite para considerar baja temeraria	1.608,29 €

Lote 15: MÁLAGA EMPLEO ACTIVA: TALLERES PARA USUARIOS/AS INSCRITOS COMO DEMANDANTES EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN DEL IMFE.

En el siguiente cuadro se establecen la propuesta económica presentada por las empresas participantes en este lote, y se constata que existe una empresa que **incurre en oferta anormal o desproporcionada**:

Empresas licitadoras	Propuesta Económica
----------------------	---------------------

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	12/04/2024 10:13:36
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	12/04/2024 09:29:33
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	11/04/2024 12:22:07
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	11/04/2024 12:10:15
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado	11/04/2024 11:49:05
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ATTYCAS-GENIUS S.L.- B92107556	8.035,12 €
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.L.- B91848804	9.068,21 €
GLORIA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.- 7751****	9.650,00 €
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L.- B90476854	7.600,00 €
MODERNIZA & ACTÚA CONSULTORES S.L. - B42831594	8.378,00 €
PSICAS AYF S.L.- B11431939	8.035,00 €
STRATEGIA INFINITA S.L. – B47767785	10.904,00 €
TALENTO Y EMPLEO S.L.- B93255818	8.035,00 €

Número de licitadores del lote	8
Máximo	10.904,00 €
Mínimo	7.600,00 €
Media	8.713,17 €
1er Límite para considerar baja temeraria	7.841,85 €
Límite superior en 10% a la media	9.584,48 €
2ª media	8.191,89 €
Límite 2ª media	7.926,28 €

Al concurrir en este lote más de cuatro licitadores, el límite a aplicar sería el de las propuestas económicas inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas que son las inferiores a 7.841,85 €, y dado que existen ofertas que son superiores en 10 unidades porcentuales a dicha media, se ha calculado una nueva media solo con esas ofertas, obteniendo un nuevo límite a aplicar para aquellas ofertas inferiores a 7.926,28 €.

Esto nos da como resultado que la empresa:

- **INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L.-** presenta una propuesta de 7.600,00 € y, por tanto, inferior a 7.926,28 € que es el límite para considerar la oferta desproporcionada o temeraria, por lo que **se hace necesario que la empresa proceda a justificar sus ofertas en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP.**

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	12/04/2024 10:13:36	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	12/04/2024 09:29:33	
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	11/04/2024 12:22:07	
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	11/04/2024 12:10:15	
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado	11/04/2024 11:49:05	
Observaciones		Página	16/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Lote 16: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN DEL IMFE.

En el siguiente cuadro se establece la propuesta económica presentada por la única empresa participante en este lote, y se constata que hay un licitador que **incurre en oferta anormal o desproporcionada**:

Empresas licitadoras	Propuesta Económica
STRATEGIA INFINITA S.L.U.- B47767785	11.767,00 €
TALENTO Y EMPLEO S.L.- B93255818	8.795,00 €

Número de licitadores del lote	2
Máximo	11.767,00 €
Mínimo	8.795,00 €
Media	10.281,00 €
1er Límite para considerar baja temeraria	9.413,60 €

Al concurrir un solo licitador el límite a considerar es el que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, esto es nueve mil cuatrocientos trece con sesenta céntimos de euros, 9.413,60 €.

Esto nos da como resultado que la empresa:

- **TALENTO Y EMPLEO S.L.-** presenta una propuesta de 8.795,00 € y, por tanto, inferior a 9.413,60 € que es el límite para considerar la oferta desproporcionada o temeraria, por lo que **se hace necesario que la empresa proceda a justificar sus ofertas en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP.**

Lote 17: FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA USUARIOS/AS DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLOCACIÓN DEL IMFE.

En el siguiente cuadro se establece la propuesta económica presentada por la única empresa participante en este lote, y se constata que los licitadores **no incurren en oferta anormal o desproporcionada**:

Empresas licitadoras	Propuesta Económica
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.L.- B91848804	10.200,25 €
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ VIDAL.- 5368****	12.557,23 €

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado		12/04/2024 10:13:36	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado		12/04/2024 09:29:33	
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado		11/04/2024 12:22:07	
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado		11/04/2024 12:10:15	
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado		11/04/2024 11:49:05	
Observaciones		Página		17/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Número de licitadores del lote	2
Máximo	12.557,23 €
Mínimo	10.200,25 €
Media	11.378,74 €
1er Límite para considerar baja temeraria	10.045,78 €

A modo de conclusión, las empresas que en los distintos lotes examinados han incurrido en propuestas desproporcionadas, anormalmente bajas o temerarias son las siguientes:

EMPRESA	LOTE
ALAMCIA S.L.- B85132496	2 y 12
PSICAS AYF S.L.- B11431939	1, 3, 4, 7,10
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L.- B90476854	15
TALENTO Y EMPLEO S.L. B93255818	16

Estas empresas, según el art. 149.4 de la LCSP, "Ofertas anormalmente bajas", serán requeridas por la mesa de contratación, o en su defecto por el órgano de contratación que hubiese detectado la oferta incurso en presunción de anormalidad dándoles plazo suficiente, en concreto CINCO (5) DÍAS HÁBILES, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, para justificar aquellas condiciones de la oferta que sea susceptible de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el [artículo 201](#) de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado."

La Mesa de Contratación da su conformidad, por unanimidad, al informe transcrito y acuerda requerir a las licitadores señaladas en el informe con el objeto de que justifiquen la viabilidad de las ofertas presentadas a los lotes señalados.

Se da por finalizado este punto, siendo las 9:22 horas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	12/04/2024 10:13:36	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	12/04/2024 09:29:33	
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	11/04/2024 12:22:07	
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	11/04/2024 12:10:15	
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado	11/04/2024 11:49:05	
Observaciones		Página	18/19	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Y para constancia de lo tratado y del acuerdo adoptado, se extiende la presente Acta, que firmarán con quien suscribe todos los miembros de la Mesa de Contratación.

Doy fe.

Fdo. Mediante firma electrónica:
Pedro Luis Jiménez Prados

Fdo. Mediante firma electrónica:
Rocío Rodríguez Manzano

Fdo. Mediante firma electrónica:
Victoria M^a Pérez Molinero

Fdo. Mediante firma electrónica:
Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo. Mediante firma electrónica:
Juan Manuel Carrión de la Fuente

Código Seguro De Verificación	6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	12/04/2024 10:13:36
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	12/04/2024 09:29:33
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	11/04/2024 12:22:07
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	11/04/2024 12:10:15
	Juan Manuel Carrión de la Fuente	Firmado	11/04/2024 11:49:05
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6aPYlCusOtI7m4ZzJwUH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

